

CONSTANCIA SECRETARIAL: RADICADO 2021-00475.-

A despacho del señor Juez comunicando que en el presente asunto el pasado 03 de febrero del año en curso, venció el término del traslado a la parte demandante, de las excepciones propuestas por la demandada. Hubo contestación. Pasa para el trámite subsiguiente.

Armenia Quindío, abril 17 de 2022.



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO 2021-00475

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, Dieciocho (18) de Abril de dos mil veintidós. (2022)

En consideración a la constancia que antecede y como quiera que el trámite subsiguiente en el presente PROCESO Ejecutivo Singular de Menor Cuantía, adelantado por LUZ ALEYDA BASTIDAS LOPEZ en contra de JESUS YAIR MORENO VALENCIA, sería el de señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia a que se refieren los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, empero, se estima que no se hace necesario decretar y practicar ningún elemento de convicción, pues, con el caudal probatorio recopilado hasta este instante, es dable promulgar el sentenciamiento de fondo que finiquite la instancia, razón por la cual, atemperado en el contenido del numeral 2º, del inciso 3º, del artículo 278 de la misma obra, se dispone Dictar SENTENCIA ESCRITA, dentro del término fijado en el artículo 120 ibidem.-

Por secretaría una vez ejecutoriado el presente auto, pasara a Despacho para dicha finalidad. -

NOTIFIQUESE

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD. ARMENIA, QUINDIO.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
POR FIJACION EN ESTADO DEL 19 DE ABRIL DE
2022.

SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e95cf8ffcfd4147b9a9e21ed0773f9bb5c048eeced6f8ee8b975d9291e57b8c**

Documento generado en 18/04/2022 09:20:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>